Borrador número 523
Tenga en cuenta

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor
Carlos Eduardo León
Juan Mario Laserna

La práctica sobre políticas de inversión diferencia entre la definición de la composición del portafolio de referencia de largo plazo o benchmark y de los mecanismos de desviación en el corto plazo respecto a ese portafolio, en lo que se conoce como asignación estratégica de activos y asignación táctica de activos, respectivamente. Este documento se ocupa de revisar la práctica sobre asignación estratégica de activos, aplicada al caso de inversiones de lago plazo como lo son los Fondos de Pensiones Obligatorias, pero introduce en enfoque alternativo en lo que a la optimización del portafolio se refiere. En lugar de utilizar el criterio clásico de media-varianza, el cual es el común denominador de los modelos teóricos y académicos de optimización de portafolios, se aplica el modelo de retorno total-máximo drawdown, el cual evita varias de las conocidas limitaciones del criterio clásico y procura un mejor resultado del portafolio en el largo plazo. Los resultados corroboran los beneficios de seguir las fases que componen el proceso de asignación estratégica de activos, tales como la diversificación local, la diversificación internacional y la exposición cambiaria. Adicionalmente, los resultados obtenidos brindan evidencia de las ventajas que ofrece un enfoque alternativo como el de la optimización de portafolios en el espacio retorno total-máximo drawdown.

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.